



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUL 1992

Expte. N° 4.148/92

VISTO:

La resolución N° 226-92 de la Decana de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma manifiesta el más enérgico repudio a los actos de represión llevados a cabo por la fuerzas de seguridad de la Provincia reafirmando los derechos a la libertad de expresión y a la de transitar libremente por el territorio del país por parte de los ciudadanos, solidarizándose con los compañeros estudiantes, trabajadores y jubilados que fueron objeto de vejámenes que no se condicen con la vigencia del estado de derecho;

Que asimismo invita al Consejo Superior a sumarse a tal iniciativa;

Que, a Fs. 4, los consejeros superiores de la Univesidad declaran la Represión en Democracia, expresando lo siguiente:

"Repudiamos la actitud de los Gobiernos Nacional y Provincial de encarcelar a los compañeros trabajadores y del movimiento estudiantil, y los vejámenes de que fueron objeto por expresar sus ideas por parte de quienes no entienden que estamos en democracia y no en un régimen totalitario.

Hemos escuchado decir al Gobierno que "jamás hubo tanta libertad de prensa y de expresión como ahora". La intolancia del Gobierno a la crítica por parte de los sectores que no coinciden con la política del Poder Ejecutivo Nacional es reiterada. Sólo bastan recordar algunos casos como por ejemplo los ataques al Diario Página 12, el programa televisivo de Tato Borens, los jubilados de Plaza Lavalle, los obreros de FATE, SOMISA, o la organización político partidaria Ateneo El Centenario de la U.C.R..

Hoy le toca el turno a los participantes de una movilización pacífica, en la cual convergían distintos Gremios de Trabajadores y Estudiantes Universitarios, lo que fueron víctimas de la privación, a todas luces ilegítima, de su libertad, mediante un brutal procedimiento, ésto es la práctica activa "de la muerte de las ideologías" que se lleva adelante mediante la censura y la represión;

No concebimos que la grandeza de las Instituciones de la República deban apoyarse en este tipo de medidas, por cuanto solo socaban los cimientos del Sistema Democrático,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 4.148/92

porque del disenso se alimenta el Sistema Republicano Participativo. No aceptar el disenso, e intentar silenciarlo mediante REPRESION es muestra de la concepción autoritaria del Poder Ejecutivo Nacional."

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Junio de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Hacer suya la resolución Nº 226-92 del 18 de Junio de 1992, adoptada por la Decana de la Facultad de Humanidades, como así también la Declaración de los Consejeros Superiores de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 20.- Consultar a Asesoría Jurídica de la Universidad sobre la figura jurídica apropiada para solicitar al Poder Judicial el sobreseimiento de los estudiantes detenidos el pasado 17 de Junio de 1992.

ARTICULO 30.- Solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia la interpelación al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Osvaldo Camisar, por los temas mencionados en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA BERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Gra. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 129-92